

N.º 22/19.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.^a M.^a NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR
CONTADOR
D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D.^a EVA M.^a TIMOTEO Castiel

Sres./as. Concejales
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ
D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO
MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA
GUERRERO

NO ASISTEN
D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

Jefa de la Unidad Administrativa de
la Secretaría del Pleno
D.^a CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diecisiete horas y tres
minutos del día veinticinco de
noviembre de dos mil diecinueve, se
reunió, en primera convocatoria en el
salón de Plenos, el Excmo.
Ayuntamiento Pleno bajo la
Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-
Presidente con la asistencia de
los/as Señores/as anotados al
margen, excusándose la ausencia de
la Sra. Interventora General
Municipal, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para
el día de hoy.-

Abierto el acto por la
Presidencia, se pasó a conocer el
asunto incluido en el Orden del Día
confeccionado para esta sesión, en
la que se adopta el siguiente
acuerdo:

- II -

**EXPEDIENTES PARA LA TOMA
DE CONOCIMIENTO, CONTROL
Y FISCALIZACIÓN**

N.º 271/19.- ALCALDÍA.- 1.
MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN EL 25 DE
NOVIEMBRE, COMO DÍA
INTERNACIONAL CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al Manifiesto con motivo de la celebración el 25 de Noviembre, como Día Internacional contra la violencia de género, cuyo tenor literal es como a continuación sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto de Estado contra la Violencia a las Mujeres junto a la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones. Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales.-

Los más de 1.000 asesinatos de mujeres (desde que hay estadísticas), las 59 mujeres asesinadas en lo que va de 2019, 3 de ellas en nuestra provincia: Piedad Páez, Ana Lucía Da Silva y Piedad Cruz. El silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que no es suficiente si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores (sean quienes sean), no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los y las agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.-

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo “gestos institucionales” que transmitan a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos. Deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada.-

Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importantes de la misma manera que lo es el lenguaje que utilizamos, ya que tanto gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa.-

Por todo esto, los Grupos Municipales que suscriben el presente MANIFIESTO, proponen al Pleno de la Corporación su adhesión al contenido de los siguientes puntos:

1. Instar al equipo de Gobierno Local a que, en el Ayuntamiento y sus edificios municipales, desde la primera semana de noviembre, se coloque simbología como banderas, pancartas, etc., visibles contra la violencia a las mujeres.-
2. Instar al equipo de Gobierno Local a llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12:00 horas en coordinación con los colectivos de Mujeres de Córdoba y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando y facilitando a los centros de trabajo, tales como organismos autónomos y empresas públicas municipales, al Paro.-

3. Instar al equipo de Gobierno Local a la supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.-
4. Instar al equipo de Gobierno Local a realizar campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.-
5. Instar al equipo de Gobierno Local a colocar mupis publicitarios a la entrada de la ciudad con el eslogan “Córdoba libre de violencias machistas”.-
6. Instar al equipo de Gobierno Local a seguir implementando cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a los y las agentes de la Policía local.-
7. Instar al equipo de Gobierno Local a favorecer y asegurar la coordinación de protección, entre la Policía Local, Guardia Civil y Policía Nacional de la ciudad de Córdoba.-
8. Instar al equipo de Gobierno Local a crear una partida con dotación presupuestarias en los Presupuestos de 2020 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los y las agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.-
9. Instar al equipo de Gobierno Local a que dé prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.-
10. Instar al equipo de Gobierno Local a mantener el Pleno Municipal Extraordinario con motivo del 25 de noviembre invitando a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a la Mujeres así como al resto de colectivos y plataformas de mujeres de la ciudad a participar en él.-
11. Instar al equipo de Gobierno Local a la creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.-
- 12.- Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo cada uno de los objetivos y líneas estratégicas que se establecen en el II Plan Transversal de Género 2019-2022 para conseguir una ciudad libre de violencia machista.-
13. Instar al Gobierno Central para el cambio del Código Civil para que se pueda llevar a cabo el Pacto de Estado, con relación a la guarda y custodia de los y las menores de madres víctimas de violencia con sentencia firme.-
14. Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de Estado.-
15. Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley Integral contra la Violencia de Género, ampliando el concepto de violencia de género a todo tipo de violencias machistas en cumplimiento del Convenio de Estambul, así como a garantizar su cumplimiento efectivo y a una financiación adecuada y suficiente.-

16. Instar al Gobierno de España a realizar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias (en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Criminal, el Código Civil y el Código Penal) para seguir avanzando en la lucha contra la violencia machista y la protección de las víctimas.-
17. Reafirmar nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltar nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.-
18. Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio o indiferencia.-
19. Dar traslado de la aprobación de los acuerdos a la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación el Sr. Alcalde-presidente concede la palabra a los niños y niñas seleccionados por el Centro de Profesorado de Córdoba que son: David Pastor Salas, aula TEA por el CEIP Eduardo Lucena (Córdoba), Pilar Navarro Cabanillas, de 6.º A CEIP Colón (Córdoba), Emilia Sánchez Ayúcar, 6.º A. CEIP Colón, África Polo López 6.º B CEIP Poeta Molleja (Villa del Río), M.ª Ángeles González Delgado 1.º Bachillerato IES Manuel Reina (Puente Genil), Marta Guerrero Dovas 5.º B CEIP Eduardo Lucena (Córdoba) y Adoración Torrico Carpio de Formación Básica CEPER Calatraveño (Pozoblanco); así mismo a D.ª Elena Vega en representación de la Plataforma cordobesa contra la violencia a la mujeres y a D.ª Marta Giménez, periodista, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión plenaria.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el manifiesto transcrito en sus propios términos.-

Durante las intervenciones se ausentan del Salón de Plenos el Sr. Torrejimenó Martín (17:29 h.), la Sra. Baena Parejo (17:34 h.) y la Sra. Pedrajas Rodríguez (17:35 h.).-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-